

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad: 2021-00091-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Orvey Ocampo Marín

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Liquidación de costas

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 408 del 15 de julio del año 2021 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso.

Agencias en derecho..... \$1.056.235,77

TOTAL, COSTAS.....\$1.056.235,77

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,



JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 512

Rad: 2021-00091-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Orvey Ocampo Marín

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Por encontrarla ajustada y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1° del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 122

De la presente fecha. 17-07-2022

Secretario  _____